



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

001299

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 15 JUN 2023

VISTOS:

- a) La Orden de Compra N°2743-11-SE23 de fecha 11 de abril del 2023, que actuara contrato para la materialización de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO CIERRE ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSE COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-10-L123, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el oferente Comercializadora de Madera Transporte y Construcción Punto Nativo Spa
- b) El Decreto Exento N.º000774 de fecha 10 de abril de 2023, que aprueba la orden de compra N°2743-11-SE23, que actuara como contrato para la materialización de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO CIERRE ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSE COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-10-L123
- c) El acta de fecha 03 de mayo del 2023, correspondiente al acta de entrega del terreno al contratista para iniciar la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO CIERRE ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSE COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-10-L123.
- d) La carta de fecha 02 de junio del 2023, mediante la cual, se solicita la recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO CIERRE ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSE COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-10-L123.
- e) El Decreto Exento N°001228 de fecha 06 de junio del 2023, mediante el cual, se autoriza nómina de funcionarios Municipales para proceder con la recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO CIERRE ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSE COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-10-L123.
- f) El acta de fecha 08 de junio del 2023, correspondiente a la recepción provisoria de la obra MEJORAMIENTO CIERRE ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSE COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-10-L123.
- g) La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de Obra, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO CIERRE ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSE COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-10-L123.
- h) La Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese el acta de fecha 08 de junio del 2023, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO CIERRE ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSE COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-10-L123.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANDrés URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AAMS/MJS
DISTRIBUCIÓN:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.
-Archivo D.O.M.

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA: " MEJORAMIENTO CIERRE ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSE, COMUNA ANGOL

ID = 2743 – 10 - L123

Datos previos

Plazo 45 días corridos
Fecha de Inicio 04/05/2022
Fecha de Término 17/06/2023
Fecha de Término Real : 02/06/2023

En Angol, 08 de Junio del 2023, se constituye la Comisión de Recepción Provisoria nombrada por Decreto Exento N° 001228 de fecha 06 de junio 2023 la que se encuentra conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. VICTOR HUNTER CEA, Arquitecto, Director de obras Municipales (S)
- Sr. GASTÓN MARTÍNEZ CASTILLO, Ingeniero Constructor, funcionario del Depto. De Obras.
- Sra. MARIA LUISA ERICES, TÉC. Univ. En Sup. Obras Civiles, Inspector Técnico, funcionaria del Depto. de Obras Municipales .

1.- En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión revisó detenidamente todo los aspectos visibles, encontrándose que todos los trabajos realizados por el Contratista, se ajustan de acuerdo a planos y especificaciones técnicas del proyecto "MEJORAMIENTO CIERRE ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSÉ, COMUNA ANGOL" por lo tanto, se acuerda aprobar de manera unánime el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones al oferente de Comercializadora de Madera Transporte y Construcción Punto Nativo SPA.

Para constancia se firman en original y copias de miembros de la comisión y Contratista.

PAMELA A. MARTÍNEZ PRADENAS
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRANSP.
Y CONSTR. PUNTO NATIVO SPA.
76.679.553-6

GASTÓN MARTINEZ CASTILLO
INGENIERO CONSTRUCTOR
PRFESIONAL DEL DOM

MARIA LUISA ERICES SALAZAR.
TÉC.UNIV. EN SUPER. OBRAS CIVILES
ITO.

VICTOR ALFREDO HUNTER CEA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(S)